



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS FACULTAD DE TECNOLOGÍA

ACREDITADA INTERNACIONALMENTE POR UNIVERSIDADES DE CHILE Y EL SISTEMA UNIVERSITARIO NACIONAL



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS

FACULTAD DE TECNOLOGÍA

CARRERA DE AERONAUTICA

CONVOCATORIA Nro. 01/2025



ELECCIÓN DE DIRECTOR(A) DE CARRERA

En ejercicio de la Autonomía Universitaria, reconocida y consagrada por la Constitución Política del Estado Art. 92-I, de conformidad con el Estatuto Orgánico de la Universidad Mayor de San Andrés, Reglamento de Elección de Autoridades Facultativas de la Universidad Mayor de San Andrés, aprobado por Resolución del Honorable Consejo Universitario 13/89, Resolución HCU 144/92, sus posteriores complementaciones, la Resolución Facultativa No 294/2025 y la Resolución Rectoral No. 140... se convoca a los Docentes de la Carrera de Aeronáutica, interesados en postular al cargo de:

DIRECTOR(A) DE LA CARRERA DE AERONAUTICA

PERIODO 2025 – 2028

REQUISITOS:

1. Ser ciudadano boliviano de nacimiento. (Artículo 141 de la Constitución Política del Estado).
2. Ser Docente Titular en ejercicio y pertenecer por lo menos a la categoría "C" del Escalafón Docente (Resolución Honorable Consejo Universitario No. 187/2024).
3. Tener Diploma Académico de por lo menos el grado máximo que otorga la respectiva Carrera, asimismo el correspondiente Título Profesional.
4. No haber atentado contra la Autonomía Universitaria.
5. No tener auto de procesamiento ejecutoriado.
6. No haber sido sancionado como consecuencia de proceso universitario.
7. No tener deudas pendientes con la Institución ni con la Facultad.

UNIVERSIDAD DEL BICENTENARIO DE BOLIVIA
(1825-2025)



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS FACULTAD DE TECNOLOGÍA

ACREDITADA INTERNACIONALMENTE POR UNIVERSIDADES DE CHILE Y EL SISTEMA UNIVERSITARIO NACIONAL



8. Presentar un programa de gestión (académico, administrativo y financiero), acorde con los principios, fines y objetivos de la Universidad Boliviana y de la Carrera.
9. No encontrarse utilizando Licencias Sin Goce de Haberes dentro de la Universidad.
10. Tener disponibilidad de dedicación exclusiva al Cargo.
11. Tener Compatibilidad de carga horaria y por tope salarial.

LOS CANDIDATOS DEBEN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. Certificado de Nacimiento original actualizado y fotocopia simple de la Cédula de Identidad.
2. Certificado emitido por el Departamento de Personal Docente, que acredite Categoría.
3. Fotocopias legalizadas del Título Profesional, Diploma Académico y/o Certificado original expedido por el Departamento de personal Docente que acredite el registro de los mencionados documentos.
4. Certificado emitido por el Departamento de Asesoría Jurídica que acredite no haber atentado contra la Autonomía Universitaria.
5. Certificado original del Registro Judicial de Antecedentes Penales REJAP.
6. Certificado otorgado por la Comisión de Procesos de la UMSA.
7. Certificados emitidos por la Dirección Administrativa Financiera y por el Área Desconcentrada de la Facultad de No tener deudas pendientes.
8. Programa de gestión (académico, administrativo y financiero), acorde con los principios, fines y objetivos de la Universidad Boliviana y de la Carrera.
9. Carta de Declaración Jurada redactada y firmada por el postulante, indicando No encontrarse utilizando Licencias Sin Goce de Haberes dentro de la Universidad.
10. Compromiso notariado de dedicación exclusiva al Cargo.
11. Declaración jurada de compatibilidad horaria, carga horaria y por tope salarial.

UNIVERSIDAD DEL BICENTENARIO DE BOLIVIA
(1825-2025)



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS FACULTAD DE TECNOLOGÍA

ACREDITADA INTERNACIONALMENTE POR UNIVERSIDADES DE CHILE Y EL SISTEMA UNIVERSITARIO NACIONAL



En caso de que el candidato, sea Autoridad o Representante en ejercicio, debe acompañar una copia de su renuncia irrevocable hasta 20 días calendarios antes del acto electoral, debidamente registrada en la instancia correspondiente.

DE LA FECHA DE ELECCIONES:

Las Elecciones se llevarán a efecto el **miércoles 14 de mayo de 2025** de horas 9:00 a 17:00 en los predios de la Facultad de Tecnología (Carrera de Aeronáutica) 5^o Piso dando cumplimiento a las 8 horas establecidas en el Reglamento Universitario.

DE LA INSCRIPCIÓN:

La inscripción de fórmulas, se recibirán en las oficinas del Comité Electoral (Secretaría de la Carrera de Electricidad Industrial) a partir de la fecha de la publicación de la Convocatoria hasta horas 12:00 del día **miércoles 7 de mayo de 2025** impostergablemente, debiendo los Candidatos presentar la documentación debidamente foliada en sobre manila cerrado incluido el nombre de la Fórmula. (Artículos 3° y 22° del Reglamento de Elecciones de Autoridades Facultativas).

DE LA PRESENTACIÓN DE CANDIDATOS:

La Presentación de Candidatos, se realizará el **dia Lunes 12 de mayo de 2025** a horas 18:00 en el Auditorio "Víctor Hugo Herrera Cusicanqui" del Bloque "B" de la Facultad de Tecnología Av. 6 de agosto 2299 según el Artículo 22° del Reglamento de Elecciones de Autoridades Facultativas.

DEL ACTO ELECTORAL:

El Acto Electoral se registrá por lo establecido en el Reglamento de Elecciones de Autoridades Facultativas Capítulo III, así como por el inciso e) del Artículo 15° del Reglamento del Régimen Académico Docente de la Universidad Boliviana.

UNIVERSIDAD DEL BICENTENARIO DE BOLIVIA
(1825-2025)



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS FACULTAD DE TECNOLOGÍA

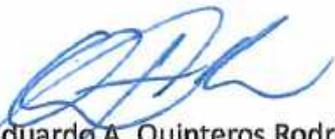
ACREDITADA INTERNACIONALMENTE POR UNIVERSIDADES DE CHILE Y EL SISTEMA UNIVERSITARIO NACIONAL



Si fuera necesaria una segunda vuelta, este acto se efectuará el **miércoles 21 de mayo de 2025** (Artículo 13° del Reglamento de Elecciones de Autoridades Facultativas).

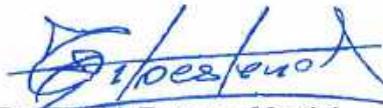
La Paz, Abril de 2025




Lic. Eduardo A. Quinteros Rodriguez
PRESIDENTE COMITÉ ELECTORAL


Lic. Jorge Velasco Orellanos
DECANO
FACULTAD DE TECNOLOGIA




Vo. Bo. Dr. Tito V. Estevez Martini
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS

